



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

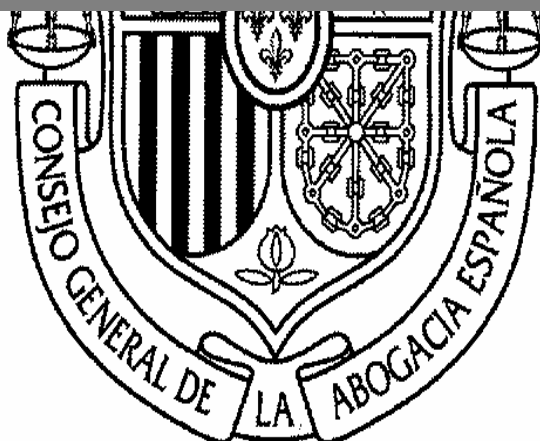
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**10 de junio de 2008  
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Despertar conciencias

SOLIDARIDAD DIGITAL

Justicia aboga porque las sociedades civiles puedan acceder al Registro Mercantil  
EXPANSIÓN

Igualdad creará un teléfono de ayuda a hombres machistas

LA VANGUARDIA

El Supremo debate el fallo del TC sobre “los Albertos”

EL MUNDO

Italia prohíbe a jueces y fiscales las escuchas en casos de corrupción

EL PAÍS

Lunes, 09 de Junio de 2008

[agenda](#)[hemeroteca](#)[buscar](#)

# Solidaridad Digital

## El Diario de la Discapacidad

[Inicio](#)[Noticias](#)[Opiniones](#)[Vida asociativa](#)[Accesibilidad](#)[Deporte](#)[Cultura y ocio](#)[Inicio](#) [Nacional](#) [Detalle noticia](#)

Última actualización: 16:55

## Nacional

### Despertar conciencias

06/06/2008

Hace sesenta años, el mundo era muy diferente. No había comenzado la carrera espacial (1957), aún no había llegado la televisión a España (1956) y todavía se vivían las dramáticas consecuencias de la II Guerra Mundial y de la Guerra Civil española. Pero en 1948, un grupo de naciones dieron un paso decisivo en la lucha por los Derechos Humanos.

El 10 de diciembre, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos y pidió a todos los países miembros que el texto fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

En el preámbulo de la Declaración se señala que "el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad". La Declaración consagra su fe "en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres".

De eso hace sesenta años... La Declaración Universal de los Derechos Humanos buscaba objetivos ambiciosos: cambiar la mirada del mundo hacia los más desprotegidos, que los hombres se comportaran como personas, más aún, como hermanos. Su artículo primero dice textualmente: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Sesenta años después, ese artículo sigue siendo sólo un objetivo.

¡Cuántas quiebras a la dignidad humana en tantos lugares del mundo, cuántas a la libertad y a la igualdad! La brecha entre los que tenemos demasiado y los que no tienen nada, ni siquiera derechos, es enorme y no deja de crecer. No podemos estar satisfechos de que, sesenta años después, el objetivo siga tan lejano.

Los abogados y los Colegios de Abogados hemos sido pioneros en la defensa de los derechos de los inmigrantes, de las mujeres maltratadas o de las personas privadas de libertad, antes, mucho antes de que esta protección fuera reclamada por la sociedad y abordada políticamente. La creación en los Colegios de Abogados de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica a estos colectivos ha sido una pieza fundamental. Después, hemos abordado la defensa de los derechos de los menores, los mayores o los discapacitados.

Siempre hemos tenido una especial preocupación por los derechos humanos de los más desprotegidos y, muy especialmente por el derecho de defensa, sin el cual, todos los demás quiebran o decaen. Trabajamos constantemente en la mejora de la calidad y de la formación permanente de los abogados que prestan sus servicios en el Turno de Oficio, así como en el control deontológico de ese ejercicio, en garantía del derecho fundamental a la defensa. Los abogados que prestan este servicio, contra todos los tópicos, no son jóvenes ni están poco preparados. Tienen una edad media de 41 años y una media de 13,5 años de ejercicio y han pasado por una formación especializada. Lo hacemos por compromiso con nuestra función social.

La defensa de quienes lo necesitan no es sólo una obligación constitucional que corresponde al Estado y que ejerce, gestiona y desarrolla la Abogacía mediante sus abogados. Es, ante todo, un derecho fundamental de todos los ciudadanos, pero también el arco de la bóveda que soporta la dignidad personal de saber defendibles todos los derechos y libertades en cualquier sitio y situación.

Ahora, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Álava hemos traído a esta ciudad una Caravana de los Derechos Humanos que quiere ser un despertador de conciencias ciudadanas y un recuerdo de que no todos los ciudadanos tienen los mismos derechos. Quienes la visiten estos días podrán comprobar que en el mundo sigue habiendo enormes violaciones de los derechos humanos, pero que tampoco en España estamos "todos bien". Podrán comprobar cómo se viaja en un cayuco y con qué riesgos, escuchar lo que siente una mujer maltratada o lo que oyen todos los días en nuestras ciudades inmigrantes o miembros de otros colectivos marginales.

Queda mucho por hacer para que el artículo primero de esa Declaración Universal de los Derechos Humanos sea una realidad. El edificio de los Derechos Humanos permanece inacabado y cada uno de nosotros, también los abogados, tenemos la responsabilidad de comprometernos para hacer más firmes sus cimientos, más seguras sus paredes, para que todos los seres humanos tengan en él su lugar de acogida fraternal. Es una obligación, no una utopía.



### DESARROLLO REGLAMENTARIO

# Justicia aboga por que las sociedades civiles puedan acceder al Registro Mercantil

La Abogacía General del Estado destaca que el desarrollo de la Ley de Sociedades Profesionales debe abordar las incompatibilidades en las multidisciplinares.

MARÍA A. CARON/MJM

Incompatibilidades y adecuación del Registro Mercantil para que accedan al mismo las sociedades civiles. Éstos son los dos puntos básicos que debe tener en cuenta el desarrollo de la Ley de Sociedades Profesionales, según ha avanzado a EXPANSIÓN la Abogacía General del Estado.

Una de las principales dudas que suscita la Ley de Sociedades Profesionales es el tratamiento de las incompatibilidades en aquellas sociedades que, además de las actividades típicas de una profesión, llevan a cabo otras accesorias o complementarias. Éste ha sido uno de los puntos que economistas y Abogacía General del Estado abordaron el pasado jueves en una reunión.

#### Dudas de aplicación

Tras un fallido intento de prórroga del plazo de adaptación a la Ley de Sociedades Profesionales -ver EXPANSIÓN del 4 de junio-, los economistas se reunieron con el abogado general del Estado, en un encuentro donde trataron principalmente la prórroga del plazo de adaptación, las incompatibilidades, las funciones de los colegios y el desarrollo reglamentario de la ley.

Justicia volvió a reiterar la respuesta negativa a la solicitud de prórroga que la pasada semana el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, comunicó



El Abogado General del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají.

### Revisión del objeto social

Para facilitar la adaptación a la Ley de Sociedades Profesionales, algunos expertos abogan por revisar los estatutos sociales para aclarar si la voluntad del funcionamiento de la entidad es ser una sociedad profesional o una de intermediación o de otra clase. Así lo han puesto de manifiesto expertos que participaron en una jornada organizada la pasada semana por el Colegio de Abogados de Baleares. Abogados y profesores de Derecho mercantil participantes en el encuentro afirmaron que los despachos profesionales dudan de si es necesario o no adaptarse y constituirse como sociedad profesional. Asimismo, criticaron las "extremadas limitaciones" que para determinadas actividades profesionales prevé la ley, así como el hecho de que, según estos expertos, la adaptación a la ley "parece quedar configurada como una mera opción para aquellas que así lo deseen".

Joaquín de Fuentes rechaza que las profesiones establezcan las incompatibilidades

por carta al colectivo de economistas. Dicha prórroga requería una norma con rango de ley. "No me parece una petición razonable y ya se dijo desde un origen que no iba a poder ser. Desde marzo de

2007 ya ha habido tiempo para ponerse las pilas", señaló Joaquín de Fuentes.

Sobre las incompatibilidades, la Abogacía General del Estado rechaza que sean los propios estatutos profesionales los que las definan, ya que derivaría en una "segmentación absoluta del mercado". Según destaca el abogado general, "la lógica es que sea el Gobierno quien las establezca", bien en la norma reglamentaria directamente o que ésta remita a futuras leyes que las definan.

Los economistas y Justicia

Los economistas hubieran deseado un procedimiento 'más directo' de la DGRN

están de acuerdo en que una profesión titulada colegial requiere que la persona que actúa en nombre de la sociedad esté inscrita en el colegio a efectos del control deontológico y que para la profesión titulada donde los estatutos colegiales no impongan la colegiación, habrá que estar a lo dispuesto en los estatutos profesionales.

El presidente del Consejo de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich, afirmó que hubieran deseado un desarrollo específico de las incompatibilidades en la ley, una prórroga del plazo y un procedimiento de resolución más directo de la DGRN.

# Igualdad creará un teléfono de ayuda a hombres machistas

La baja paternal se ampliará a un mes y la maternal, en casos excepcionales

## LA HOJA DE RUTA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD

**Discriminación.** Ley de Igualdad de Trato para erradicar la discriminación por motivos religiosos, orientación sexual u origen racial o étnico.

**Explotación sexual.** Plan para asistir a las víctimas del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual.

**Aborto.** Se creará una comisión para estudiar la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y que abre la puerta a su posible modificación.

**Servicio doméstico.** Inclusión en el régimen de la Seguridad Social de estas trabajadoras.



La ministra Bibiana Aído, ayer con la ex ministra Carmen Calvo

### CELESTE LÓPEZ Madrid

Un teléfono para que los hombres puedan "canalizar su agresividad". Esta es una de las medidas anunciadas ayer por la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, en el Congreso, quien justificó esta línea telefónica en la necesidad de que los varones entiendan que hay "otro modelo de masculinidad". La idea es asesorar y apoyar a aquellos hombres que quieran avanzar en materia de igualdad, lo que ayudaría no sólo a combatir la violencia de género sino también a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres, explicaron fuentes de este ministerio.

Este proyecto no es nuevo en Europa. De hecho, ya se ha puesto en marcha en Noruega (ver *La Vanguardia* del domingo) y los resultados son positivos a decir de los expertos, quienes apuestan por ayudar a los varones a adaptarse a los nuevos contextos de igualdad.

Los hombres también fueron protagonistas de otra de las medidas de Aído en su primera intervención desde que fuera nombrada titular del recién creado ministerio

de Igualdad, hace ahora dos meses. La ministra se comprometió a incrementar a un mes el permiso de paternidad -desde marzo del 2007 es de dos semanas-. Las demandas de las asociaciones de mujeres a favor de una baja maternal más amplia, sin embargo, no han encontrado respuesta en Igualdad, ya que esta se mantendrá en 16 se-

manas en la mayoría de los casos. Sólo se ampliará a 18 semanas en el caso del nacimiento del segundo hijo de una familia monoparental (un padre o madre solo) o a 20, en el caso de un tercer nacimiento.

El resto de la intervención de la ministra Aído versó sobre los retos de su departamento que son, fundamentalmente, reducir la violencia doméstica, para lo que propone campañas de sensibilización continuas, mejorar la atención a las víctimas -incluidos los menores afectados- y apoyar con más recursos personales y materiales para el desarrollo de la ley de Violencia de Género (el día 19 comunidades y ministerio evaluarán los resultados de esta norma a los tres años de su entrada en vigor).

En materia de igualdad, habló, sin concretar nada, de favorecer la conciliación laboral y familiar, de apoyar económicamente a empresas para desarrollar planes de igualdad y también de ayudar con 200 euros a las personas viudas y pensionistas, con bajas rentas y que viven solas. Respecto a leyes, Aído anunció una ley Integral de Igualdad de Trato y un plan contra el tráfico sexual de mujeres.●

### EL DATO

#### Los parlamentarios reclaman su baja

■ La senadora de CiU, Montserrat Candini, ha propuesto una moción que insta al Gobierno a que adopte medidas para permitir a los cargos electos (diputados, senadores, alcaldes...) delegar el voto en el caso de haber tenido un hijo, con el fin de poder disfrutar de las bajas maternales y paternales tal como establece la ley de Igualdad. Ahora, el voto es indelegable.

## El Supremo debate el fallo del TC sobre 'los Albertos'

M. P.

MADRID.- Los 19 magistrados titulares y eméritos de la Sala Penal del Supremo están convocados esta mañana para debatir qué hacer tras la absolución de los empresarios Alberto Cortina y Alberto Alcocer, exonerados por el Tribunal Constitucional de la estafa del caso *Urbanor*.

La Sala Penal condenó en marzo de 2003 a los Albertos al hallar los responsables de uno de los grandes pelotazos financieros del feipismo. Según la sentencia, en 1988 acordaron vender a KIO por 27.000 millones de pesetas un solar en la Plaza de Castilla de Madrid que les había costado 1.300. Sin embargo, ocultaron que habían alcanzado un pacto para co-

brar a 388.919 pesetas el metro cuadrado, mientras que los socios minoritarios de *Urbanor*, sociedad propietaria de los terrenos, recibieron tan sólo 150.000.

El pasado febrero, el Tribunal Constitucional amparó a Cortina y Alcocer. Admitió que los dos primos fueron condenados en virtud de una prueba «suficiente» y «practicada con todas las garantías», y que los jueces actuaron correctamente cuando tipificaron los he-

chos que cometieron como una estafa. Sin embargo, el TC estimó que cuando se inició el proceso contra ellos el delito ya había prescrito.

El Supremo tiene ahora que poner punto final a ese proceso. Lo hará el próximo jueves el Tribunal de cinco magistrados que examinará la casación. Pero hoy escuchará el criterio de la sala general, en la que hay magistrados que sostienen que el acuerdo hecho público tras la sentencia del

TC (en el que la Sala Penal denunció la invasión de su terreno por parte del Constitucional) debería conducir a la insubordinación del fallo absolutorio.

No es la posición mayoritaria. Lo previsible es que se acate la absolución de los financieros, al margen de que el Supremo insista en mantener de futuro su doctrina sobre la prescripción penal.

Tampoco es probable que se atienda la solicitud de los socios mi-

noritarios de *Urbanor* de que Alcocer y Cortina hagan frente a la responsabilidad civil dada la constatación de su ilícita conducta en todas las instancias (Audiencia de Madrid, Supremo y Constitucional).

Aunque algunos magistrados han estudiado en los últimos días la posibilidad de disociar el pronunciamiento sobre la responsabilidad penal de la civil, la Sala ha reiterado en recientes sentencias, como la dictada en noviembre de 2006 con ponencia de Juan Ramón Berdugo, que «la estimación de una causa extintiva de la responsabilidad penal, cual es la prescripción del delito, impide resolver la reclamación civil en el proceso penal y hace necesario plantearla en los tribunales ordinarios».

## Italia prohíbe a jueces y fiscales las escuchas en casos de corrupción

Berlusconi limitará los 'pinchazos' a la Mafia y el terrorismo

MIGUEL MORA  
Roma

Cinco años de cárcel para el magistrado que ordene un pinchazo telefónico. Cinco años para quien lo realice y para quien lo filtre, y cinco años para los periodistas que lo publiquen. Ese es el núcleo duro del proyecto de ley que el Gobierno italiano quiere aprobar el viernes. El primer ministro, Silvio Berlusconi, trata de esta manera de prohibir a jueces y fiscales el recurso de intervenir los teléfonos de sospechosos salvo en los casos de delitos más graves: terrorismo, Mafia y violencia sexual. La medida excluiría los pinchazos como método de recogida de pruebas en los procesos que afectan a crímenes de cuello blanco: corrupción, prevaricación, sobornos, extorsión, estafas o delitos empresariales.

Las asociaciones de jueces, editores y la oposición advierten de que si se lleva adelante la reforma, Berlusconi dará el golpe de gracia a la justicia. El presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Luca Palamara, ha mostrado su perplejidad por el plan y ha señalado que, "si el Gobierno selecciona mucho los delitos susceptibles de ser investigados con escuchas, se empobrecerá el Estado de derecho y se restringirán las posibilidades de investigar". Palamara sugiere que delitos comunes como la extorsión y la corrupción quedarían de hecho "despenalizados".

Para el líder de la oposición, Walter Veltroni, las escuchas son "un instrumento fundamental de lucha contra toda forma de actividad ilegal", aunque se ha mostrado de acuerdo en regular a fondo su publicación en los medios de comunicación.

La Liga del Norte, socio de Berlusconi, ha puesto también reservas a la idea, porque considera que puede dañar la imagen de firmeza del Ejecutivo. Pero el Gobierno ha empezado a preparar a la opinión pública para la



Silvio Berlusconi sale del Palazzo Chigi, en Roma, el pasado 3 de junio. / AFP

### Los magistrados advierten que la reforma dará el golpe de gracia a la justicia

reforma con dos argumentos: económico y el respeto a la intimidad.

El ministro de Justicia, Angelino Alfano, recordó ayer que en 2007 hubo 125.000 personas espiadas en Italia, y que "prácticamente todo el país habría sido interceptado alguna vez". Además, declaró que las grabaciones suponen la mitad del total de los gastos judiciales. "Es necesario reducir ese exceso defendiendo la privacidad de los ciudadanos pero sin debilitar a las fuerzas de seguridad", concluyó Alfano, quien recordó que en EE UU se

hacen 1.700 pinchazos anuales y en Suiza 1.300.

Berlusconi siempre ha declarado su antipatía por el *Grande Fratello* judicial en un país que ha vivido casos tan llamativos como el Manos Limpias, que dirigió Antonio di Pietro a principio de los noventa. El Cavaliere "tiene pesadillas con los pinchazos, y todos los días pregunta al ministro Alfano si la ley está lista", ha contado *La Repubblica*, recordando que, en los últimos años, el propio jefe del Gobierno, decenas de sus amigos y miembros de Forza Italia, diputados, senadores, alcaldes y empresarios de todas las tendencias han sufrido pinchazos y han sido, después, procesados.

Aunque la promulgación de diferentes leyes ha ido dilatando hasta el infinito los procesos y una parte importante acaba prescribiendo, el Cavaliere ha declarado la guerra a un sistema "que

no deja vivir en paz a los ciudadanos". En la campaña prometió acabar con las escuchas.

Algunos medios críticos han apuntado que el proyecto de ley le favorece antes que a nadie a él mismo, ya que está siendo investigado por corrupción en el llamado caso Saccà, conocido a finales de 2007 gracias a la filtración de los pinchazos de decenas de diálogos mantenidos entre Berlusconi y el director de RAI Ficción, Agostino Saccà. Estos revelaron las presiones del entonces líder de la oposición a Saccà para que éste contratase a algunas actrices de su preferencia.

Algunos juristas han advertido de que la reforma impedirá a los jueces, por el principio del *tempus regit actum*, utilizar las pruebas obtenidas en pinchazos ordenados antes de la entrada en vigor de la ley. Uno de ellos sería, precisamente, el del caso Saccà.

### Procesos en riesgo

► **Abu Omar.** Si la ley protege a agentes secretos, el juicio por el secuestro de Abu Omar, que se achaca a la CIA y al espionaje italiano, podría quedar suspendido.

► **Saccà.** Los jueces analizan las presiones de Berlusconi al ex director de la RAI para contratar a amigos. También hay escuchas con promesas a senadores de izquierda.

► **Calcipolis.** El escándalo del fútbol que mandó a la Juve a la Serie B está basado en investigaciones y escuchas ordenadas por la fiscalía.

► **BNL y 'Corriere'.** Políticos de izquierda y derecha y financieros fueron captados en las investigaciones de las ventas de BNL, Antonveneta y el *Corriere della Sera*.

► **Parmalat.** En el juicio por la venta de la empresa hay 56 imputados.

### Escuchas en España

► **Marbella.** Las escuchas arman el 80% de la acusación y prueban la mayoría de delitos en el mayor caso de corrupción de una Administración pública en España.

► **Mogán.** Conversaciones grabadas al alcalde y a su concejal de Obras permiten probar cinco delitos.

► **Totana.** Las grabaciones policiales a cargos de este Ayuntamiento murciano destaparon comisiones ilegales.

► **Coslada.** Los pinchazos telefónicos permitieron descubrir la connivencia del jefe policial con jueces y la trama de extorsión.

► **Guateque.** Las escuchas revelaron que varios funcionarios cobraban dinero por acelerar licencias en el Ayuntamiento de Madrid.

## ANTONIO DI PIETRO Ex juez y diputado de Italia de los Valores "Con esta ley la Operación Manos Limpias no hubiera existido"

CARMELO LOPAPA, Roma

El ex magistrado Antonio di Pietro, céntrate por la famosa operación *Mani Pulite* (Manos Limpias) de los noventa, asegura que con "la ley que propone Berlusconi, la operación Manos Limpias habría nacido y muerto en unos instantes". "A Mario Chiesa lo detuvimos en delito flagrante, es cierto, pero sólo porque tenía el teléfono pinchado. Y lo mismo ha ocurrido con todos los demás después de él", recuerda el juez que

durante el mandato del ex primer ministro Romano Prodi ocupó la cartera de Infraestructuras.

La nueva ley "es un proyecto criminal que nosotros, en IDV [Italia de los Valores], intentaremos impedir, tanto dentro como fuera del Parlamento. Si es necesario recurriremos incluso al referéndum. Porque no es digno de un Estado de derecho que frente a un problema real como el crimen, se eliminen los instrumentos de que se dispone para combatirlo", añade Di Pietro.

La nueva norma permite las escuchas para las investigaciones sobre crimen organizado y terrorismo, pero no para los delitos de corrupción. Esto, para Di Pietro, "significa que el Gobierno renuncia también a perseguir a los grandes criminales. Porque para descubrir que un grupo de personas delinque de forma organizada, que una serie de delitos específicos forman parte de un diseño criminal, primero se necesitan las investigaciones, y precisamente las escuchas. Desde el



Antonio di Pietro.

momento en que se impide hacerlas, se excluye la posibilidad de acceder a la organización".

El diputado de IDV asegura

que la norma es de "clásico corte berlusconiano. Mano dura contra los más débiles y trato de favor para los amigos. Yo la definiría más bien una ley *ad personas*. Favorable a quienes forman parte del grupo. Eso es lo que es, una norma que beneficia a un grupo".

La legislación que limita las escuchas también prevé la prisión para los periodistas que utilicen las conversaciones pinchadas y elevadas multas para los editores. Di Pietro cree que el derecho de información está en el punto de mira de Berlusconi. "Es un intento evidente para impedir que la opinión pública conozca las ilegalidades que ocurren dentro de los templos del poder", opina.

**La Repubblica.** Traducción de News Clips.